

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21879** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia número Cuatro y Mercantill de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 495/2010, por Auto de 1-6-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cayalmo, S.L., con domicilio en Plaza Mayor, nº 22, 1º dcha. de Guijuelo (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses coincide con el del domicilio y con CIF número B-37412012.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín oficial del estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 1 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047403-1